PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 17 de febrero de 2015.

NUM 081/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir servicio de realización de construcción y mejoramiento de Cancha de Jineteadas.
2) Decreto Municipal N°070 de fecha 12 de febrero de 2015 que deja sin efecto la adjudicación realizada a la empresa Raúl Andrés Rubio Miranda EIRL RUT 76.421.036-0, correspondiente al proyecto "Construcción y mejoramiento Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" conforme a lo establecido en el Art. 63 del reglamento, por no aceptación de Orden de Compra y firma de contrato.
3) Las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 3866-88-LE14, numeral 5.4, en lo que respecta a la readjudicación.
4) Resolución Ex. (DAC) N°235.
5) Fondos FNDR-FRIL 2014.

D E C R E T O

1° DEJESE sin efecto los puntos 4) y 5) del Decreto Municipal N° 70 de fecha 12 de febrero del 2015, por no corresponder el ID de la re-adjudicación de la Licitación.

2° READJUDÍCASE, a Don **LEONARDO MURA CONCHA,** RUT 10.547.490-3**,** la Licitación Pública N°3866-88-R115, Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas Cerro Sombrero", ya que, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada un monto total de $35.919.000 (treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil pesos) IVA Exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante